

Rad. 038.2022 Declaración Unión Marital de Hecho
Demandante. DIANA LUCIA BEDOYA ZAPATA
Demandado. FERNANDO PULIDO BUITRAGO

Constancia secretarial. Al despacho de la señora Juez informando que, mediante auto del 24 de febrero de 2023, la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santiago de Cali, confirmó el auto proferido el 24 de marzo de 20122 por este Juzgado. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 14 de marzo de 2023. GNJS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 2205

Santiago de Cali, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

- i) En virtud de la providencia proferida el 24 de febrero de 2023, por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta – Sala Civil Familia, **OBEDÉZCASE** y **CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.
- ii) Ejecutoriado el presente proveído, por Secretaría, procédase al archivo de las diligencias, previa anotación en los libros radicadores y Sistema SIGLO XXI.
- iii) **ADVERTIR** a los interesados que, el medio de contacto de este Despacho Judicial es el correo electrónico institucional j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; y que **de conformidad con el Acuerdo No. CSJVAA21-74 del 7 de septiembre, expedido por el Consejo de la Judicatura – Valle del Cauca, el horario laboral y de atención al público son los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 del mediodía y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Cualquier memorial que llegue por fuera del horario laboral no ingresará a las bandejas del correo electrónico, de acuerdo al bloqueo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en atención a la ley de desconexión laboral –Ley 2191 de 2022-**.
- iv) **EXTERIORIZAR** que las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-familia-del-circuito-de-cali>), siendo deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.

Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa

Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a576e22dfec0e1f5197d2263a934a34481c6bf515800da9fe507a5594fe3f74**

Documento generado en 22/11/2023 04:16:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>